

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23034

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de junio de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 33 SH MEC (B.O.: 13/6/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 30 de septiembre de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 13 de diciembre de 2024 y Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense cero cupón con vencimiento 15 de diciembre de 2025 goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada